JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021
Ejecutivo Nº 2020-0555

Atendiendo a la solicitud que antecede, y por ser procedente, se Decreta:

El embargo y retención del 35% del salario mínimo legal vigente o cualquier otro emolumento que devengue el ejecutado como miembro activo de LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, sin perjuicio de que la misma no se acate, en virtud de las disposiciones legales y Jurisprudenciales que existieren sobre el particular. Ofíciese al pagador de dicha entidad para que proceda de conformidad.

Limítese la presente medida a la suma de $3.915.000.00.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **011** hoy **23 de marzo de 2021**, a las 8:00 A.M.

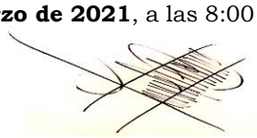

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG